

**ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA - PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN  
TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR**

**ACTA No. 1**

**PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

**Código del Proceso:** EC-SENESCYT-BEI-NCB-034 – SOCE- PE-PRETT-2025-006

**Objeto del Proceso:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS  
SUPERIORES PÚBLICOS

En la ciudad de Quito, a los 09 de junio de 2025, siendo las 08:00, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 y 73, del Reglamento de la Ley del Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, en la oficina de la unidad Administrativa y Adquisiciones de la ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA - PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR, ubicado en la Av. Patria y 10 de Agosto, Edificio Banco de Préstamos; en calidad de servidor designado mediante Resolución de Inicio No. SENESCYT-PRETT-2025-0043, se procede con la verificación y absolución de las preguntas formuladas a través del Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo al cronograma previsto para el presente procedimiento, se procede a tratar con el siguiente orden del día:

1. Antecedentes
2. Declaración de no tener conflicto de intereses
3. Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
4. Otro

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Nro. SENESCYT-PRETT-2025-0043 de 02 de junio de 2025, suscrita por Guísela del Cisne Celi Torres, Gerente de la Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, resuelve: “Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio y APROBAR la Solicitud de Ofertas-Bienes del proceso de contratación signado con el código Nro. EC-SENESCYT-BEI-NCB-034, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS”, de la Entidad Operativa Desconcentrada - Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador. EOD – PRETT;” con un presupuesto referencial de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 87/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$66.924,87) más IVA y un plazo de ejecución ciento veinte días (120) días calendario contados, a partir del día siguiente a la notificación formal por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista. Artículo 2.- DESIGNAR al señor Isaías Mateo Simbaña Canencia, Guardalmacén de la EOD-PRETT, para que lleve adelante el proceso de contratación signado con el código Nro. EC-SENESCYT-

BEI-NCB-034, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS"; el que deberá: Uno) Revisar los documentos habilitantes que justifiquen la contratación; Dos) Responder las preguntas que llegaren a formular los interesados, así como, emitir las aclaraciones pertinentes, Tres) Evaluar las cotizaciones que llegaren a presentarse con base a los parámetros definidos en los documentos correspondientes Cuatro) Solicitar aclaraciones de ser el caso; Cinco) Realizar el procedimiento conforme a las normas o lineamientos del Organismo Multilateral de Crédito; Seis) Emitir el informe recomendando a la máxima autoridad de la EOD-PRETT la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento, según corresponda; documentos e informes que sean requeridos para la consecución de la fase precontractual y, Siete) Los demás actos u acciones que por su calidad de designado de la máxima autoridad le corresponda; en concordancia al artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)."

## 2. DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES

El designado responsable de la ejecución precontractual designado por la Máxima Autoridad declara que no tiene conflicto de intereses dentro del presente procedimiento de contratación, razón por la que se continúa con el proceso de contratación.

## 3. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES:

Como designado responsable de la ejecución precontractual indica que no se presentaron preguntas en el Sistema Nacional de Contratación Pública



The screenshot shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface. At the top left is the 'COMPRAS PÚBLICAS' logo, and at the top right is the 'GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR' logo. The date and time 'Jueves 5 de Junio de 2025 | 17:00' are displayed. A button labeled '[ Ingresar al Sistema ]' is visible. Below the header, there is a section for 'Preguntas' with a 'Regresar' button. A table titled 'Información del Proceso de Contratación' contains the following data:

|                     |  |
|---------------------|--|
| CÓDIGO:             | PE-PRETT-2025-006  |
| OBJETO DEL PROCESO: | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS |
| DESCRIPCIÓN:        | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS |

Below the table, a message states: 'No se han realizado preguntas en este Proceso de Contratación'. A 'Regresar' button is located at the bottom left of the main content area. The footer contains the copyright notice: 'Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.'

**Aclaraciones:** Dentro del presente proceso, se procede a realizar la siguiente aclaración:

**Aclaración 1:** Se aclara que el plan de gestión ambiental solicitado en la especificación técnica y solicitud de oferta (SDO), deberá ser presentado durante la etapa de ejecución del contrato y no en la presentación de ofertas. El plan de gestión podrá generarse conjuntamente con el administrador de contrato, cumpliendo tanto la normativa local vigente; así como, la del Banco Europeo de Inversiones.

**Aclaración 2:** Se aclara la importancia de los servicios esperados en el presente proceso denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS”, los cuales incluyen: “(…)

- *Los equipos musicales deben ser instalados, realizar pruebas de funcionamiento, incluida la supervisión de todas estas actividades y contemplado el servicio postventa (servicio técnico y garantías),*
- *El proveedor gestionará el servicio post venta a través del soporte técnico durante el período estipulado en la garantía técnica, este soporte deberá ser proporcionado por el proveedor, un representante legal autorizado y domiciliado en el país del comprador o una casa de servicio técnico autorizada por el fabricante, en donde al menos se deberá proveer el servicio de soporte técnico con las siguientes condiciones:*
  - *Disponibilidad del soporte remoto o en sitio de ser el caso.*
  - *Modalidad de atención 9:00 – 17:00 horas de lunes a viernes.*
  - *Acceso al servicio soporte mediante:*
    - *Llamadas telefónicas locales,*
    - *Vía web (correo electrónico, videoconferencia o página web) o,*
    - *Visitas técnicas que contarán con evaluaciones de fallas de equipos, actualizaciones o calibraciones en caso de que los equipos así lo requieran para mantener su funcionamiento normal*
    - *Acceso y seguimiento a las órdenes de trabajo (...).”*

**Aclaración 3:** Se aclara la importancia de presentar, enviar las fichas técnicas y manuales de uso correspondientes para su respectiva calificación: “*Las fichas técnicas deben incluir al menos la imagen referencial del bien, descripción general, dimensiones de ser el caso y especificaciones técnicas. Este documento es solicitado a los proveedores interesados que presenten su oferta dentro de la etapa precontractual para realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas en el equipo ofertado.*”

**Aclaración 4:** Se aclara que no se requiere autorización del fabricante.

#### 4. OTROS

Sin tener más puntos de que tratar, como designado responsable de la ejecución precontractual solicita que, se realice la publicación de la presente Acta en el SOCE, siendo las 12h00 del día 09 de junio de 2025, se da por terminada la sesión.

Isaías Mateo Simbaña Canencia  
**Designado de la ejecución de la etapa precontractual**